

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE ZACATLÁN, PUEBLA.
2018-2021
ACTA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN ACTÚA Y DA FE DE LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70 A 78 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 11 APARTADO B FRACCIÓN I Y 40 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, SE DA INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 57 DE CABILDO AL TENOR DEL SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
2. LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LA REGIDORA DE SALUD SUSCRIBAN UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL ESTADO DE PUEBLA.-----
4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, APARTADO B, FRACCIÓN I Y 40 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORQUE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD CALIENTE Y DE DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD FRÍA HASTA POR UN IMPORTE TOTAL DE \$594,483.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), MISMO QUE PODRÁ EXCEDER HASTA EN UN DIEZ POR CIENTO, DERIVADO DEL AUMENTO DE SUMINISTRO DE DOTACIONES DE ALIMENTOS, EN FUNCIÓN DE LA APERTURA DE ESCUELAS O AUMENTO EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL; O DISMINUIR EN CASO DE QUE SE PRESENTEN BAJAS O CIERRES DE LAS ESCUELAS, O DESERCIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL CONVENIO RESPECTIVO.-----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y LES DA LA BIENVENIDA.--- ACTO CONTINUO, PROCEDE A DESAHOGAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:-----

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA Y ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.-----

PUNTO DE ACUERDO 1-----

ESTANDO PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.-----

Acta de Cabildo SEDIF Programas Alimentarios 2018-2021
 "Programa Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente" (DEC)
 "Programa Desayunos Escolares en su Modalidad Fría" (DEF)
 Municipio de: ZACATLÁN

2. LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDA A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN USO DE LA PALABRA, LO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, QUIENES EMITEN SU VOTO.

PUNTO DE ACUERDO 2

LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

3. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LA REGIDORA DE SALUD SUSCRIBAN UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, SE LE AUTORIZA CON LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LA REGIDORA DE SALUD, A SUSCRIBIR UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

PUNTO DE ACUERDO 3

LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAR A EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICO MUNICIPAL Y LA REGIDORA DE SALUD PARA QUE SUSCRIBAN UN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA.

4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11, APARTADO B, FRACCIÓN I Y 40 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORQUE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD CALIENTE Y DE DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD FRÍA HASTA POR UN IMPORTE TOTAL DE \$594,483.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), MISMO QUE PODRÁ EXCEDER HASTA EN UN DIEZ POR CIENTO, DERIVADO DEL AUMENTO DE SUMINISTRO DE DOTACIONES DE ALIMENTOS, EN FUNCIÓN DE LA APERTURA DE ESCUELAS O AUMENTO EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL; O DISMINUIR EN CASO DE QUE SE PRESENTEN BAJAS O CIERRES DE LAS ESCUELAS, O DESERCIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL CONVENIO RESPECTIVO.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO SE LE AUTORIZA A OTORGAR MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN, EL PAGO POR CONCEPTO DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD CALIENTE Y DE DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD FRÍA, HASTA POR

[Handwritten signatures and marks]

UN IMPORTE TOTAL DE \$594,483.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.), MISMO QUE PODRÁ EXCEDER HASTA EN UN DIEZ POR CIENTO, DERIVADO DEL AUMENTO DE SUMINISTRO DE DOTACIONES DE ALIMENTOS, EN FUNCIÓN DE LA APERTURA DE ESCUELAS O AUMENTO EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL; O DISMINUIR EN CASO DE QUE SE PRESENTEN BAJAS O CIERRES DE LAS ESCUELAS, O DESERCIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL CONVENIO RESPECTIVO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE REFERENCIA, CON LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE AMORTIZACIONES, QUE MEDIANTE OFICIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA NOTIFIQUE A LA DIRECCIÓN DE DEUDA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA LA CANTIDAD QUE SE DETERMINE DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, POR CONCEPTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS APOYOS ALIMENTARIOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE AGOSTO 2019 A ENERO DE 2020.

DEL MISMO MODO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO SE LE AUTORICE PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, CUBRA LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

PUNTO DE ACUERDO 4

LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 11 APARTADO B, FRACCIÓN I Y 40 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR A EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE OTORQUE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZACATLÁN PUEBLA, EL PAGO POR CONCEPTO DE LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD CALIENTE Y DE DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD FRÍA, HASTA POR UN IMPORTE TOTAL DE \$594,483.30 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.) MISMO QUE PODRÁ EXCEDER HASTA EN UN DIEZ POR CIENTO, ASÍ COMO PARA QUE EN CASO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, CUBRA LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

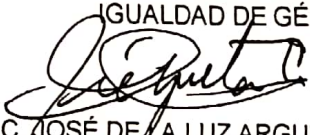
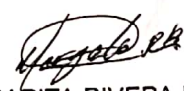
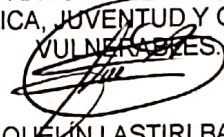
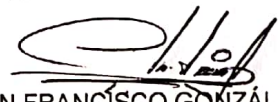
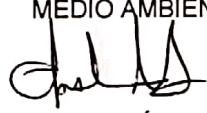
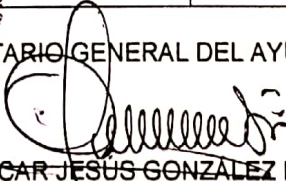
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL MISMO, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO CUESTIONA A LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO SI EXISTE ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN LA SESIÓN, A LO QUE RESPONDEN DE MANERA NEGATIVA.

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, SIENDO LAS 10 HORAS CON 20 MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

PRESIDENCIA
MUNICIPIO DE ZACATLÁN
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATLÁN, PUEBLA.

Acta de Cabildo SEDIF Programas Alimentarios 2018-2021
 "Programa Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente" (DEC)
 "Programa Desayunos Escolares en su Modalidad Fria" (DEF)
 Municipio de: ZACATLÁN

REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA E IGUALDAD DE GÉNERO.  C. JOSÉ DE LA LUZ ARGUETA CANALES.	REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.  C. MARGARITA RIVERA BARRANCO.
REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.  C. VÍCTOR OLVERA PÉREZ.	REGIDORA DE SALUBRIDAD, ASISTENCIA PÚBLICA, JUVENTUD Y GRUPOS VULNERABLES.  C. JAQUELIN LASTIRI BARRIOS.
REGIDOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.  C. EMILIO GERMÁN MORALES ZAMORA.	REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PROTECCIÓN CIVIL.  C. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
REGIDORA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.  C. JOSEFINA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.	REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.  C. IVONNE MENESES HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.  C. YAZMIN GONZÁLEZ ENCINAS.	REGIDORA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.  C. MARÍA DEL CARMEN OLVERA TREJO.
TESORERO  TESORERÍA MUNICIPAL EDUARDO TREJO RANGEL R. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN, PUE. 2018-2021	SÍNDICO  C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MORALES
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ZACATLÁN, PUE. 2018-2021  O. OSCAR JESUS GONZÁLEZ DEL VALLE.	